

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Comisión de servicios

Exento N° 799

Santiago, 05 de mayo de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEBUC. DTO.		
Director		

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.981; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

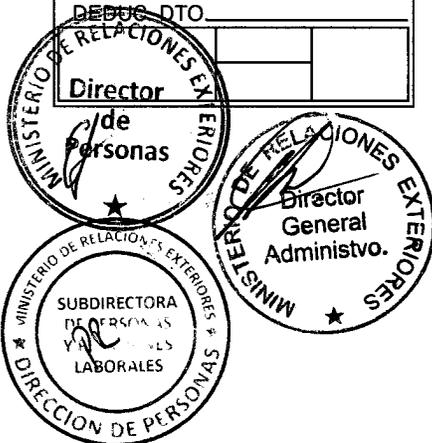
1. COMISIONASE por el término de 22 días, a contar del 20 de junio y hasta el 11 de julio del año 2017, a las personas que se indica, todos asimilados a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirijan a Londres, Reino Unido, con el objeto de realizar la Gira Ensemble Oltremontani, Reino Unido.

- Señor FELIPE RAMOS TAKI (RUN N° 16208808-4)
- Señora ROMINA ROJIC FERNANDEZ (RUN N° 16365955-7)
- Señor ANTON CHRISTIAN BECKER TENGNER (RUN N° 13427379-8)
- Señor ANIBAL SEPULVEDA JIMENEZ (RUN N° 14165768-2)
- Señor NICOLAS AGUAD MARUSIC (RUN N° 17356600-K)
- Señor ARTURO ESPINOSA BRAVO (RUN N° 17349302-9)

2. Durante el desempeño de la presente comisión, las personas señaladas no harán uso de viáticos con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto serán de cargo de la entidad organizadora.

3. Tendrán derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Londres - Santiago.

4. Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. CÁRGUESE el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2017.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037 002

2.1 Fondo Concursable Anual para Proyectos de Artistas

Pasajes
Hasta US\$ 10.400,00 (diez mil cuatrocientos dólares)

Resolución Exenta N° 128 de 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EDGARDO RIVEROS MARÍN
Ministro de Relaciones Exteriores (S)



Sto. Ex. 799

05-05-17

MEMORANDUM (PUB) N° 421,
SOLICITUD DE VIATICOS Y PASAJES
(S.V.P.)

Santiago,

DEL : DIRECTOR DE ASUNTOS CULTURALES

AL : SEÑOR DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

COMETIDO	COMISION
	X

PROPOSITO / OBJETIVO
Proyecto "Grupo Ensemble Oltremontani en Londres"

1. Destino y duración del Cometido o Comisión:

DESTINO	A CONTAR DEL	HASTA EL	Nº DIAS
Reino Unido	20 de junio	11 de julio	22

2. Nombre, RUN y Categoría del (los) funcionario(s): (el viático debe expresarse en peso o dólar según corresponda, y debe coincidir con el N° de días)

NOMBRE	RUN	CATEGORIA/ GRADO	MONTO VIATICOS	VALOR PASAJES
Felipe Ramos Taki	16208808-4	4º		US\$ 1.639,60 1700
Romina Rojic Fernández	16365955-7	4º		US\$ 1.639,60 1700
Anton Christian Becker Tengner	13427379-8	4º		US\$ 1.639,60 1700
Anibal Fenando Sepúlveda Jiménez	14165768-2	4º		US\$ 1.639,60 1700
Nicolás Aguad Marusic	17356600-K	4º		US\$ 1.899,70 1700
Arturo Espinosa Bravo	17349302-9	4º		US\$ 1.600,85 1700
TOTAL:				US\$ 10.058,95

3. Si es financiamiento interno, señale centro de costos al cual se imputa el gasto (seleccione según corresponda):

Establecimiento y Desarrollo de una Política Cultural de Visión Global al Exterior (DIRAC)
--

4. Si es financiamiento externo:

Señale la Institución y marque con una X el ítem o los ítems que están cubiertos, según corresponda:

Festivales e instituciones locales		
PASAJES	ALOJAMIENTO	ALIMENTACION
	X	X

5. Mediante el presente memorándum, el (la) Director (a) que suscribe certifica la veracidad de la información consignada en este formulario y la disponibilidad financiera para la ejecución de la Comisión o Cometido solicitado, en el centro de costos asociado a esta Dirección.

Paulino



MEMORANDUM N° DIRAC-421/2017
(PUBLICO)

OBJ.: Solicita Comisión de Servicios con derecho a pasajes a Reino Unido
REF.: Programa Cultural Dirac 2017, Fondo Concursable Artistas

SANTIAGO, jueves, 04 de mayo de 2017

DE: DIRECTOR DE ASUNTOS CULTURALES (S)

PARA: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

- 1.- Informo a US. que, en el marco del Concurso anual 2017 de Proyectos de Artistas que organiza Dirac, fue seleccionado el proyecto "Gira Ensemble Oltremontani, Reino Unido", presentado por el músico Felipe Ramos, y que se llevará a cabo entre los días 20 de junio y 11 de julio de 2017.
- 2.- Por lo anteriormente expuesto, mucho agradeceré a US. la dictación de una Resolución de Comisión de Servicios con derecho a pasajes, para los artistas individualizados en el documento adjunto.
- 3.- Este gasto deberá ser imputado al programa "Establecimiento y desarrollo de una política cultural de visión global al exterior", Ítem 2.1 Fondo Concursable anual para proyectos de Artistas, del presupuesto asignado a esta Dirección para el año 2017.

Saluda a US.,

DIREL

[Handwritten signature]

05/05/17



[Handwritten signature]

**MIGUEL ANGEL COLL
CONSEJERO
DIRECTOR DE ASUNTOS CULTURALES (S)**

